





MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: FRIO PARTES, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 170/2011

FECHA: 09/12/2011

SOLIC, DE COTIZACION Nº 069/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 103/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN RÉALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPR EN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA, CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIÓ UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO DE 36,000 BTU ROTATIVO; 220 VOLTIOS 60HZ ,R-22	3	C/U	\$ 450.00	\$1,350.00
Santa a .					
:	FECHA DE ENTREGA: 19 DE ENERO 2012				
	E LOTIO DE LINEBLAM. 14 DE ENLINO 2012		:		

TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

TOTAL

\$1,350.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 0000-3200-3-51-01-22-1-54118

DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

REGIONAL DE SALUD

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

UFI

UNIDAD SOLICITANTE, COPIA 3:

COPIA 4:

DEPTO, DE ABASTECIMIENTO

JRANTANTE

CONTRATISTA

DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ

DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,350.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido La Compra de Repuestos de Refrigeración contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los Repuestos de Refrigeración en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- La fecha de entrega de los REPUESTOS DE REFRIGERACION está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. Los Repuestos de Refrigeración al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los productos.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.